2 • OPINIÓN Sábado | 17 de diciembre del 2022

Una ley para el potrero



José Luis Camellón Álvarez

Parece que a Don Pío se le acorta el tiempo de retozo en el potrero, que el descontrol tiene lo días contados, que por fin la ganadería tomará un camino coherente con el rescate y desarrollo para transformar la actividad más estancada de todo el sistema de la Agricultura. Hablamos de un escenario que desde la crisis de los años '90 perdió los estribos y ha vivido al borde de la subsistencia a pesar de que se le incorporaron incentivos diversos, hasta la reciente autorización del sacrificio, consumo y venta de la carne.

El Parlamento cubano aprobó el pasado miércoles la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería, tal vez lo único que falta por implementar en la rama, porque, podrán achacárseles culpas a las carencias de recursos, pero en esta asignatura la nación no es analfabeta, al punto de que detrás del desarrollo ganadero que exhiben varios países de la región está el asesoramiento cubano, mientras la isla lleva más de tres décadas de escasa producción, y el reparto de la leche y la carne atado a un balance de distribución para un reducido segmento poblacional.

Ni pensar que una ley por sí sola hará parir las vacas o engordará el torete; mas, no se puede desconocer la utilidad de un instrumento jurídico necesario para poner cercas en el potrero en el orden legal, de responsabilidades, derechos y obligaciones.

Tampoco la actividad puede seguir por el rumbo de la improvisación y la espontaneidad ni bajo la lupa de estériles reuniones, informes y llamados, cuando sus resultados dependen también de cómo se encauce la gestión y se logre coherencia en medio de una agricultura especializada con una base productiva diversificada, donde el mayor por ciento del rebaño está en manos de tenedores muy dispersos, fuera del alcance del Grupo Ganadero.

La ley nace del ámbito de la implementación del cronograma legislativo aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular y agrupa un cuerpo legal enfilado a favorecer la transformación de un sector en agudo deterioro productivo y urgido de revertir su impacto en la economía y la alimentación popular.

Previo a la aprobación, la Comisión Agroalimentaria del Parlamento puso la norma a consulta con avezados ganaderos espirituanos en franco reconocimiento al arraigo de la rama en el territorio. En ese intercambio se esgrimieron valiosos puntos de vista sobre cómo emprender el rescate del sector para revertir su impacto.

Una arista apura en el potrero: aterrizar la lógica en la ganadería, porque hace rato la pirámide se invirtió; por ejemplo, en Sancti Spíritus, el grueso del rebaño lo tiene el sector cooperativo y campesino integrado a empresas agropecuarias atendidas por el Grupo Agrícola del Ministerio de la Agricul-

Ramón Balmaseda, un experto en la materia, dio luz a lo que, en aquel momento, era un proyecto de ley. "En el radio de acción de la mayoría de los tenentes están las empresas agrícolas, que no tienen estructurados la organización y el funcionamiento de la parte técnica y de servicios ganaderos; entonces, el llamado Grupo Ganadero atiende tres empresas pecuarias en la provincia, dueñas de un reducido segmento de la masa vacuna; pero ese Grupo no le pone nada de recurso a una empresa del Grupo Agrícola, y esta empresa tampoco le pone nada al campesino que es en definitiva el que está produciendo el grueso de la leche y la carne; la ganadería es una sola",

No es que tenga que aprobarse una ley para atajar incongruencias de este tipo, pero la norma sí se vuelve un instrumento legal atemperado al escenario actual que desde el postulado enrumba al ordenamiento, a servir de basamento para incentivar a los productores, los procesos de crianza, la reproducción, la genética, el control pecuario y la comercialización.

Claro que para sacar la actividad y sus producciones del fondo del potrero hace falta más que una ley; se requieren recursos, fuerza calificada, extensionismo del conocimiento y las buenas prácticas; rescatar la genética y muy en particular la inseminación artificial, como se subrayó en la consulta del proyecto de ley en Sancti Spíritus: "porque sin reproducción no hay vaca, ni leche, ni carne".

En los debates alrededor de la ley, se insistió en el rol que recae sobre el productor como principal responsable del animal, la necesidad de que lo cuide y, hasta lo quiera, como suscriben los ganaderos de vocación. Es de esperar que la implementación de la norma contribuya a que en la ganadería la vida no siga igual, aplaudiendo planes y resultados que apenas benefician a un reducido numero de habitantes, reciclando años tras año estadísticas que estremecen la sociedad, como esas que trascendieron durante la consulta en el territorio: "A nivel de país nos matan ilegalmente 40 000 reses, pero se nos mueren 200 000".

La Ley de Ganadería llega en la era del sacrificio legal de la res, pero en medio de un rebrote del hurto y la matanza ilícita, donde al parecer no hay soga para amarrar el delito y se revela otra pirámide invertida: las vacas trancadas en los corrales y los bandoleros sueltos en los potreros, de manera

que el animal se pasa buena parte del día encerrado para que no se lo roben, en tanto los entendidos suscriben que, dado el origen biológico de la especie, la vaca debe dormir y permanecer más tiempo en el potrero.

Se dispondrá de una norma legal llamada a ir más allá del propósito alimentario e impactar en el desarrollo económico del país; por eso todo lo que se haga en el terreno agropecuario debe tributar también a la transformación del campo, golpeado por la migración, la escasez de brazos, la merma productiva, el debilitamiento de los servicios y la falta de atención a las comunidades rurales. Desde el perfil de la ley, toca conducir también un modelo de gestión que haga el campo atractivo, sobre todo para los jóvenes.

Para aquilatar la trascendencia que adquieren esta u otra norma relativa al sector agropecuario hay que abrir los ojos ante el escenario laboral que expuso la Comisión Agroalimentaria del Parlamento en el intercambio con los ganaderos espirituanos; tal vez uno de los fenómenos más serios de cuantos enfrenta el país.

De la población económicamente activa, el 80 por ciento de la fuerza de trabajo en Cuba está en actividades indirectas, por lo tanto, no genera bienes, consume; el 47 por ciento en el sector presupuestado, el 53 por ciento en el sector empresarial; pero de ese nivel de empleo, el 30 por ciento está en cargos indirectos. Dicho en lenguaje criollo: al 20 por ciento de las manos le toca generar bienes y alimentos para el 80 por ciento de los habitantes.

El mismo escenario en el que tendrá que interactuar a partir de ahora la Ley de Ganadería, que no puede verse como una varita mágica que de hoy para mañana pondrá leche y carne en la mesa familiar, porque el retroceso de años no lo resuelve una norma legal; tal recuperación depende también de financiamiento, respaldo material, el modelo de gestión e incentivos atemperados al contexto actual, en aras de aprovechar todas las potencialidades productivas de una actividad que parece dibujada para la isla: lleva tierra y la alimentación del rebaño no compite con la comida humana.

Si se aprobó una Ley de la Ganadería es para que tenga un impacto y en no mucho tiempo empiece a expresarse el cambio tan esperado por la población. Como se diría en el argot guajiro: se pintó el pájaro, ahora hace falta que coma.



CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Yosdany Morejón

A Alejandrina le sobra soledad

Estruja el alma leer la carta de Alejandrina L. García, vecina de Pedro Ceballos No. 215, en Zaza del Medio, quien cuenta a *Escambray* cómo a sus 80 años ha quedado en total estado de abandono filial y, al parecer, también material.

En una etapa de la vida en que debería estar disfrutando de la compañía de los seres queridos, Alejandrina refiere que su hijo solo se limita a proporcionarle los productos de la canasta básica.

"Él los pone sobre la mesa una vez al mes y se marcha casi sin hablarme. Cada día me siento más débil y enferma y se me hacen difíciles las labores de rutina y la soledad y el abandono".

Se pregunta Alejandrina si en el nuevo Código de las Familias existe algún artículo que la ampare. Vive sola a pesar de su avanzada edad y necesita orientación.

Shirley Ricardo Castrejes, jefa del Departamento de Registro de la Propiedad Mercantil del Patrimonio y una de las especialistas en atención a la población en la Dirección Provincial de Justicia, responde que la petición de la remitente tiene total respaldo legal, tanto en la Constitución de la República de Cuba, como en el Código de las Familias de reciente aprobación.

De acuerdo con la jurídica, si bien los padres tienen deberes para con los hijos, a estos también les corresponde velar por el cuidado y protección de sus progenitores, especialmente durante la senectud.

Explica que, a raíz de las actuales disposiciones legales, el Estado, la sociedad y la familia —en este caso, entiéndase el hijo— deben garantizar la adecuada atención de Alejandrina. Más allá de leyes y procedimientos; auxiliar a un anciano es un deber elemental de todo ser humano.

En este caso, el hijo tiene la obligación moral de asistir y proteger, además de facilitar ciertas condiciones que satisfagan y eleven la calidad de vida de la remitente; lo cual a todas luces no ocurre, agrega la especialista.

"También está legislado en la Constitución que los familiares deben respetar la autodeterminación de los adultos mayores y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como promover su integración y participación social.

"Por la redacción de la carta se nota que estamos en presencia de una persona en uso de sus facultades mentales, pero con carencia de los más elementales afectos y cuidados, motivado al parecer, por una gran falta de comunicación entre ambos".

Según Ricardo Castrejes, existen estructuras creadas en cada territorio para, a través de organizaciones de masas como la FMC, mediar entre una madre y su hijo sin necesidad de recurrir a un proceso legal, al cual, claro está, tendría pleno derecho Alejandrina en su condición de abandono filial.

No obstante, acota la abogada, de considerarlo necesario, Alejandrina puede acudir incluso a la Fiscalía para hacer valer sus derechos como ciudadana.

De igual forma, la jefa de departamento de la Dirección Provincial de Justicia en Sancti Spíritus se comprometió con este órgano de prensa a tramitar el caso y a establecer los vínculos necesarios que faciliten el entendimiento o el encuentro entre ambas partes.

"Ahora mismo lo más importante es lograr la comunicación con el hijo para que él entienda y acepte las obligaciones que tiene para con su madre", concluyó.

La situación de Alejandrina L. García bien podría ser hoy la de muchas ancianas que, a pesar de los esfuerzos del Estado cubano, han sido abandonadas a su suerte por familiares cercanos.

Dirija su correspondencia a:
Periódico Escambray.
Sección "Cartas de los lectores".
Adolfo del Castillo No. 10
e/. Tello Sánchez y Ave. de los Mártires.
S. Spíritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu